



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MDP-T.

Pocollay,

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de Febrero del 2015, teniendo como punto de agenda el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Pocollay ; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Oficio N° 001-2015-ALCALDIA/MDC; Hace mención que por intermedio del presente solicita la firma de un Convenio Interinstitucional para la evaluación de Proyectos de Inversión Pública SNIP, ya que dicha institución no cuenta con la unidad formuladora y la Oficina de Proyectos de Inversión Pública – OPI.

Que, mediante Informe N°001-2015-EHC-OPI-OPP-MDP-TACNA; Hace mención que el presente convenio está estipulado en el numeral 35.1 del Art. 35° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 donde los Gobiernos Locales sujetos al SNIP que cuente con OPI y que sea colindante o se ubique en la misma circunscripción territorial de su gobierno regional. El gobierno local que encarga la evaluación, únicamente podrá tener vigente un convenio de este tipo. Es por ello que estando dentro de las facultades de la Municipalidad Distrital de Pocollay y a la vez en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública es **PROCEDENTE** la suscripción del presente convenio.

Que, mediante Informe N° 063-2015-OAJ-MDP; Hace mención que dicha Oficina opina que es **VIABLE** la celebración del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la Evaluación de proyectos de Inversión Pública la misma que debe ser elevada al Pleno del Concejo para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 013-2015-GM-A/MDP-T; Hace mención que se remite los informes de las áreas pertinentes sobre el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la evaluación y aprobación del Pleno del Concejo Municipal.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

Que, mediante Dictamen N° 004-2015-CEPAP-MDP-T, Hace mención en su Art. Primero: **APROBAR** el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Pocolay para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, el mismo que será por un plazo de 01 año. Así mismo en su Art. Segundo hace mención **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la OPI de la Municipalidad Distrital de Pocolay el cumplimiento de la celebración del presente Convenio. Finalmente en su Art. Tercero indica **ELEVAR** al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Que, estando en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 06 de Febrero del 2015, por **UNANIMIDAD** se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, el mismo que tendrá como vigencia de 01 año a partir de la publicación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la OPI de nuestra Institución el monitoreo y cumplimiento de la celebración del presente Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE

Archivo  
ALCALDÍA  
GM  
OAJ  
OPI  
MDC